Secció V. Anuncis
Subsecció tercera. Anuncis particulars
PARTICULARS

18185 ***Don Alberto Ramón Herrán Navasa, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Palma de Mallorca. Venda extrajudicial conforme a l'article 129 de la Llei Hipotecària***

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL DEL NOTARIO DE PALMA DE MALLORCA DON ALBERTO RAMÓN HERRÁN NAVASA

DON ALBERTO RAMÓN HERRÁN NAVASA, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Palma de Mallorca, en la calle Unión número 2 A, 3º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la Finca hipotecada: Urbana numero cuarenta y dos de orden de la división horizontal. Vivienda tipo A-4 puerta segunda del piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera número 7 de la calle Cala Malgrana, en la Urbanización de Son Cladera, en el termino de Palma de Mallorca. Mide una superficie de unos SESENTA Y CUATRO METROS Y CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (64,44 M²) aproximadamente. Linda, mirándola desde la expresada calle Cala Malgrana: frente, con rellano y con la vivienda puerta tercera de la misma planta y mismo acceso; derecha, con finca de la entidad Construcciones Agal, S.A. Inmobiliaria; izquierda, con la vivienda puerta primera puerta de la misma planta y mismo acceso; por fondo, con la calle Guitarrista Calatayud.

CUOTA: 2,167%.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al tomo 3930, libro 1333, folio 72, finca número 39.184.

Referencia Catastral: 2433902DD7823C0042FU.

Procediendo una única subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el día 25 de noviembre de 2.013, a las 10 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta euros (€ 236.350).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de salida, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real-Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, restructuración de deuda y alquiler social.

En Palma a uno de octubre de dos mil trece (01.10.2013).

El Notario
Don Alberto Ramón Herrán Navasa.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2013/139/840067